



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0675-R-2021
Piura, 20 de mayo de 2021

VISTO

El Expediente N°00896-201-21-8 de fecha 11 de mayo de 2021, que remite el **Ing. MANUEL ALEJANDRO MORE MORE**, Docente Investigador RENACYT de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°1022-R-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, se resolvió en su Artículo Único. - Modificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución Rectoral N°0954-R-2020 de fecha 22 de octubre de 2020; que quedará redactado como sigue:

Artículo 1°. - Otorgar la Categoría de Docentes Investigadores a los docentes de la Universidad Nacional de Piura calificados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, en concordancia con el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT – Título III de los Derechos y Deberes del Investigador Registrados en el RENACYT, siguientes:

(...)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VIGENCIA RESOLUCIÓN	
9.-	MORE MORE, MANUEL ALEJANDRO	16-09-2020	16-09-2022

(...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0067-CU-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se resolvió: Artículo Único. - Aprobar la “Directiva del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Piura”, la cual tiene como objetivo establecer las normativas internas para la implementación del régimen del Docente Investigador. (...);

Que, mediante documento de fecha 07 de mayo de 2021, el Docente Manuel Alejandro More More, comunica que desea continuar como Docente Investigador después de su cese y estando cerca de vencer dicho tiempo la Oficina de Escalafón de la Universidad Nacional de Piura le ha solicitado que debe presentar la Resolución de Reconocimiento como Docente Investigador en la cual se le reconozca individualmente tal categoría, es decir que no se le reconozca con un grupo de docentes como se ha hecho en la Resolución Rectoral N°1022-R-2020, con fines de trámite administrativo ante la oficina de personal;

Que, mediante Oficio N°335-2021-OCAJ-UNP de fecha 17 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda emitir el documento resolutivo, otorgándole individualmente al docente Manuel Alejandro More More, el reconocimiento como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Piura, por el periodo del 16 de setiembre del 2020 hasta el 16 de setiembre de 2022, conforme a los fundamentos de la Resolución Rectoral N°1022-R-2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – OTORGAR, la **Categoría de Docente Investigador** de la Universidad Nacional de Piura, calificado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, en concordancia con el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT – Título III de los Derechos y Deberes del Investigador Registrados en el RENACYT al **Ing. Manuel Alejandro More More**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD, DGA, OCEP, INT, OCA RH, ARCHIVO(2)

10 copias / *100*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL